

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CIRCULAR 16 DE MAYO 3 DE 2017

(Mayo 3)

Asunto: Ampliación del plazo para modificar la presentación y actualización de las empresas exportadoras ante la policía antinarcoóticos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, VUCE.

Para su conocimiento y aplicación se informa que la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional mediante comunicado N° S-2017-/SURAN-ARPAE - 25.29 del 2 de mayo de 2017 ha dispuesto ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2017, para la presentación y actualización de los exportadores ante dicha entidad a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, VUCE, con el propósito de facilitar el comercio exterior y no ocasionar traumatismos en la operación de exportación.

De acuerdo con lo anterior, las empresas que a la fecha se encuentren inscritas y actualizadas en la base de datos de la Dirección Antinarcoóticos, podrán continuar realizando sus exportaciones y demás actuaciones previstas en las circulares 3 y 6 de 2017 hasta la fecha mencionada anteriormente a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, VUCE.

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación.

N. del D.: La presente circular va dirigida a usuarios y funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.